

Ref. Rad. 540994089001-2017-00094-00.
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: María Inés Rozo Rico.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA.**

Bochalema. Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo.

Rad. 540994089001- 2017-00094-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1º. APROBAR la liquidación del crédito a catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), (fls. 84-86, C-1, expd. digital) presentada por la parte actora, conforme lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy 27 de septiembre **de 2021**, a las 7:00
A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado
N. 76

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d9a2e1fcd56b03db7aa868620fee4c75a7838689fcf016371f28789529e1fc**
Documento generado en 24/09/2021 11:59:51 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>